

**JUZGADOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

2664

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio ejecutivo número 409 de 1982, a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa S.A. (BANKOIA), contra don Ignacio Chavarría López, en ignorado paradero, se cita a éste por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes al ejecutado, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Logroño, a nueve de septiembre de 1982

El Secretario,

2705

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

2663

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 478 de 1982, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra don Rafael Capilla Serrano, en ignorado domicilio, se cita a éste por término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 14 de septiembre de 1982

El Secretario,

2706

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

2676

Perfecto-Agustín Andrés Ibañez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 303/81 instados por Mercantil "Auto Iregua, S.A." contra don Antonio González Rituerto sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 184.936 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación y con reducción del 25% el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25%.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del 25%.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obrantes antes y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

—El piso 2º tipo A del inmueble número 1 de la calle Queipo de Llano de esta Capital, con una superficie útil de 117,30 m2 y valorado porcientalmente en la cantidad de setecientos noventa y seis mil quinientas pesetas.

Logroño, a 13 de septiembre de 1982

El Secretario,

2707

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

2664

En el juicio de faltas número 1 del Juzgado de Distrito número 1 de Logroño, expediente número 1192/82, sobre lesiones en agresión se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO. Que debo condenar y condeno a los denunciados Basilio Bargas Jiménez y Alejandro Ordóñez Albaldalejo como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de un día de arresto menor, prisión privada, y mitad de las costas a cada uno, y que indemnicen a Pedro Jiménez Aranzabe por mitad solidariamente en tres mil pesetas".

Y para que conste y sirva de notificación a Basilio Bargas Jiménez y Alejandro Ordóñez Albaldalejo, expido y autorizo la presente que firma y rubrico en Logroño a 15 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2708

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

2665

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1091 sobre Daños se cita a José Manuel Hernández San Julián cuya última residencia era Sagunto (Valencia) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de Inculcado comparezca ante este Juzgado con fin de asistir a la celebración del juicio de culpa el día 13 de octubre y hora de las diez y doce en la prevención de que debiera concurrir con los medios de prueba que se intenten varerarse.

Logroño, a 1 de septiembre de 1982

El Secretario,

2709

**CEDULA DE CITACION**

2666

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1091 de 1982 sobre Imprudencia-Daños se cita a Alain Meunier cuya última residencia era Beanne (Francia) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Inculcado, comparezca ante este Juzgado a